



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ENTIDAD: MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

MES: MARZO 2018

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes:

El saldo de efectivo y equivalentes en el presente mes, es de 59 Millones 160 mil 662.93 pesos, este saldo muestra una variación de 7 millones 998 mil 980.72 pesos. Las variaciones que refleja este rubro son las siguientes:

- **Bancos /Tesorería**, refleja una variación 7.9 millones de pesos..
- **Otros Efectivos y Equivalentes**, no presenta variación.

Bancos / tesorería:

Cuenta contable	No. De Cuenta	Programa	Institución Bancaria	Saldos al 31 Marzo 2018
1112-01-01	0520649563	R.P.	Banorte	8'084,736.05
1112-01-66	0421037566	REC. FISC.	Banorte	3'617,326.04
1112-01-67	0424991913	PARTS. EDO	Banorte	1'403,488.66
1112-01-76	0472294147	FORTAMUN '17	Banorte	0.00
1112-01-84	0354166135	FORTAMUN '18	Banorte	6'964,830.21
1112-01-85	0354166144	Fism '18	Banorte	39'090,280.97
112-01-086	0497311775	PROII 2018	Banorte	1.00

Inversiones financieras a corto plazo

Esta cuenta representa la inversión del Fondo Financiero Municipal derivado del convenio celebrado con el Gobierno del Estado de México.

Deudores Diversos

Esta cuenta representa principalmente el saldo por amortizar de las aportaciones del Municipio para obra a CEDIPIEM por 5'200,197.99 el saldo de crédito al salario por 9.7 miles de pesos y a la Comisión Federal de Electricidad por 848.3 miles de pesos, para obras de electrificación, las cuales se ejecutaron a través del Gobierno del Estado de México en 2015.

Anticipos a Contratistas

En el presente mes no se registraron movimientos deudores ni acreedores.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Esta cuenta se integra por concepto de inmuebles 6.7 millones de pesos y por bienes muebles entre estos mobiliario y equipos de oficina, vehículos, maquinaria, equipo de radio comunicación , equipo de seguridad pública y otros, la cantidad de \$ 60.9 millones de pesos. En el presente mes se efectuó un cargo por reclasificación, a la cuenta Equipo de defensa y seguridad (Adq. de Chalecos) por la cantidad de 450,000.00 pesos, ya que en agosto de 2017 dicha adquisición se cargo al gasto.

PASIVO

Proveedores por pagar a corto plazo:

Muestran variación de menos de 169.6 miles de pesos. En el presente mes se registraron pasivos por 1.0 millon de pesos y cargos por 1.2 millones de pesos.

Contratistas por Obra Pública por Pagar a Corto Plazo.

En el presente mes refleja variación de menos de 499.8 miles de pesos. En el presente mes esta cuenta registro movimientos de cargo de 499.8 miles de pesos.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta de balance refleja una variación de 50.2 miles de pesos , derivado del registro de retenciones y pago de retenciones en el mes. Las retenciones más significativas así como los enteros proceden de ISSEMYM e ISR.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

El saldo que refleja esta cuenta se integra prácticamente por el pasivo registrado por la administración 2006-2009 por concepto de facturación de obras pre estimadas que no fueron iniciadas y sin ningún avance y de adquisición de materiales para la construcción. El registro de los pasivos se realizó al término de la gestión en agosto del 2009. Esta cuenta no presenta variación.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES:

Ingresos de Gestión:

Los ingresos de gestión recaudados durante el mes ascendieron a \$ 1'719,665.18 pesos. Dichos ingresos representan el 4.378% del ingreso total del mes.

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras ayudas.

Este rubro de ingreso, represento el 95.16% del ingreso total del mes, con un importe de 37.3 millones de pesos.

Otros ingresos y beneficios.

El importe de estos ingresos es de \$ 179,781.57

Gastos y otras pérdidas:

El presupuesto ejercido durante el mes ascendió a \$ 20.253 millones de pesos, cuyo comportamiento represento en gasto corriente del 90.57 por ciento y el 9.43 por ciento en Inversión Pública.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO:

Patrimonio:

El resultado del ejercicio al mes que se reporta, muestra un ahorro acumulado de 59.3 millones de pesos generado por ingresos acumulados de 116.5 millones de pesos y gastos y otras pérdidas acumuladas de 57.2 millones de pesos. El saldo total de la Hacienda Pública asciende a 197.6 millones de pesos, integrado por el Patrimonio Contribuido y Patrimonio Generado.

HACIENDA PUBLICA	IMPORTES
PATRIMONIO CONTRIBUIDO:	
Aportaciones	13'320,782.42
PATRIMONIO GENERADO:	
Resultados del Ejercicio	59'366,642.27
Resultado de Ejercicios Ants.	124'964,506.77
TOTAL HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO	197'651,931.46

I. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (ANTES ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA) Y ORIGEN Y APLICACIÓN

CONCEPTOS	IMPORTE VARIACIONES	SUMA VARIACIONES	ORIGEN	APLICACION
Ahorro/desahorro (neto)	19'479,529.11		19'479,529.11	
Inc. Ctas de Pasivo	0.00		0.00	
Dec. Ctas de Activo	487,723.36	19'967,252.47	487,723.36	
Menos:				
Inc. Ctas de Activo	10'854,607.43			10'854,607.43
Dec. Ctas de Pasivo	1'113,664.32	11'968,271.75		1'113,664.32
Inc.o Dec. Efec. y Equivalentes	7'998,980.72			7'998,980.72
FLUJO DE EFECTIVO		7'998,980.72		
Menos:				
Variacion en Inversiones		1'650,154.35		
Inc. O Dec. Neto en Efectivo		6'348,826.37	19'967,252.47	19'967,252.47

B. NOTAS DE MEMORIA.

PRESUPUESTARIAS

El presupuesto de ingresos aprobado para el ejercicio asciende a \$500 millones 459 mil 578 pesos y se encuentra contabilizado en la cuenta de orden presupuestal 8110 Ley de Ingresos Estimada, y cuenta de orden 8210 con respecto al presupuesto de egresos aprobado.

Cuentas de Ingresos:

Nombre de la cuenta	Saldos al 31 de Marzo 2018
Ley de Ingresos Estimada	518´173,557
Ley de Ingresos por Ejecutar	387´482,634
Ley de Ingresos Recaudada	130´690,923

Cuentas de Egresos:

Nombre de la cuenta	Saldos al 31 de Marzo 2018
Presupuesto de Egresos Aprobado	518´173,557
Presupuesto de Egresos por Ejercer	388´123,616
Presupuesto de Egresos Comprometido	68´280,189
Presupuesto de Egresos Pagado	61´769,752

C. NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Municipio de San Felipe del Progreso se establece como tal el 1 de enero de 1826

Se encuentra organizado política y administrativamente por 100 Delegaciones Municipales, 28 Subdelegaciones, ,Sectores, Colonias, Barrios, Rancherías, Manzanas y una Cabecera Municipal denominada "Villa de San Felipe del Progreso" con categoría política de Villa.

San Felipe del Progreso cuenta con una superficie territorial poligonal de 361.13 Km2 y se encuentra localizado al noroeste del Estado de México, colinda al norte con los municipios de El Oro y Jocotitlán; al sur con Villa Victoria, San José del Rincón y Almoloya de Juárez; al este con Ixtlahuaca y al oeste con San José del Rincón.

El Municipio de San Felipe del Progreso está inscrito en el R.F.C. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave MSF8501013T3, tiene como obligaciones fiscales:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- Presentación mensual de la declaración informativa de clientes y proveedores
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo

Durante el ejercicio 2010 el Municipio de San Felipe del Progreso celebró con el Gobierno Federal (a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) un convenio para la compensación de adeudos en materia del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2008.

El Municipio de San Felipe del Progreso, de conformidad con el artículo 47, fracción XIII y 47ª del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se encuentra obligado a determinar y dictaminar el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Bases de Preparación de los Estados Financieros:

El Gobierno del Estado de México aplica los Principios de Contabilidad Gubernamental aprobados en julio 2004 y aplicables a partir del mes de enero de 2006; cuyo marco normativo fue el Grupo de Trabajo para la Armonización Contable y Presupuestal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, integrante de la Comisión Nacional de Funcionarios Fiscales.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

En cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental se incorporan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que sustituirán a los Principios de Contabilidad Gubernamental, así mismo se incorpora el Plan de Cuentas; los cuales serán aplicables la registro de las operaciones financieras a partir de enero de 2011.

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro o integración presupuestaria
- Consolidación de la información financiera
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

Políticas de registro:

Las políticas de registro utilizadas son las contenidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, en tanto se publican las nuevas disposiciones, derivadas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Elaboró y Revisó
C.P. RAMIRO YAÑEZ JUAREZ

Autorizo
L.A.E. JOSE MARIN SANCHEZ TESORERO MUNICIPAL